

2.ª EDICIÓN



Comité Económico
y Social Europeo



DECLARACIÓN RENOVADA POR UN

Pacto **Azul** Europeo



#EUBlueDeal

La sociedad civil organizada europea reitera su llamamiento a la acción en pro de la resiliencia hídrica



Europa está sintiendo los efectos de la crisis mundial del agua. Habida cuenta del papel fundamental que el agua desempeña en nuestra sociedad y de los múltiples retos relacionados con el agua a los que nos enfrentamos, en 2023 el Comité Económico y Social Europeo (CESE) emitió un llamamiento en favor de un Pacto Azul Europeo, en el que, por primera vez, proponía un enfoque integral del agua como prioridad estratégica e independiente de la Unión Europea, que abordase el agua en todas sus políticas.

Como representante de la sociedad civil organizada europea, compuesta por empresarios, trabajadores y organizaciones de la sociedad civil, nuestro Comité considera que el agua es un elemento clave para la preparación ante crisis, la seguridad alimentaria, la energía y la competitividad, así como para la paz y la estabilidad. El agua tiene una marcada dimensión social, sanitaria y de derechos humanos que no puede ignorarse: millones de europeos y europeas siguen sin poder acceder a un agua y un saneamiento asequibles y de buena calidad, y se encuentran en riesgo de pobreza hídrica. Esto es inaceptable en un continente rico en agua.

Por otra parte, alrededor del 25 % del agua potable de la UE, por término medio, se pierde debido a fugas, un porcentaje que se eleva hasta el 60 % en algunas partes de Europa. Algunos Estados miembros destacan positivamente en este aspecto, con tasas de fuga inferiores al 10 %, si bien existe un amplio margen de mejora. Debemos proteger nuestras infraestructuras y recursos hídricos frente a los fenómenos meteorológicos extremos, los ciberataques y otras amenazas, y garantizar que las soluciones que adoptemos para la doble transición también apoyen la resiliencia hídrica. Del mismo modo, es fundamental conectar los puntos de contacto entre las políticas relativas a los océanos y las relativas al agua dulce, de manera que se creen sinergias sólidas, se brinden oportunidades a las comunidades y se apoyen unos ecosistemas naturales sanos.

A escala mundial, la triple crisis planetaria que representan el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación está estrechamente vinculada con los retos relacionados con el agua. La seguridad hídrica está cada vez más interrelacionada con la estabilidad internacional, los flujos migratorios y la prevención de conflictos. La UE debe redoblar sus esfuerzos como líder mundial en apoyo de la acción por el agua y la resiliencia hídrica, haciendo uso de todos los instrumentos a su disposición. El fomento de la seguridad hídrica también servirá de apoyo a la consecución de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Nuestro llamamiento en favor de un Pacto Azul Europeo ha tenido una buena acogida entre las demás instituciones de la Unión y ha recibido un fuerte apoyo de una amplia gama de partes interesadas, que aúnan a la juventud, la industria, los agricultores y los proveedores de soluciones, las organizaciones de defensa del medio ambiente y otras organizaciones de la sociedad civil de muchos y muy diversos ámbitos, todo ellos en pos de un objetivo común: el establecimiento de una política hídrica sólida a escala europea, por derecho propio, a fin de salvaguardar un agua limpia para las personas y el planeta, así como para las actividades esenciales de nuestra sociedad, ahora y en los años venideros.

Indudablemente, este compromiso conjunto ha hecho que el agua ocupe un lugar más destacado en la agenda política europea. La resiliencia hídrica figura ahora como un elemento central de la cartera de la comisaria Roswall, y la publicación de la Estrategia de Resiliencia Hídrica ha dado respuesta a nuestra Declaración y al impulso que generó. La puesta en marcha de la comunidad de conocimiento e innovación en materia de agua (Water KIC) por parte del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) constituye otro hito positivo.

Nuestro Comité acoge con satisfacción la Estrategia de Resiliencia Hídrica y sus medidas concretas como un paso firme en la dirección correcta. Aplaudimos que la Estrategia se centre especialmente en garantizar un agua limpia y asequible y el saneamiento para todos, reforzar la aplicación de la legislación vigente y construir una economía eficiente en el uso del agua y competitiva, que aborde los retos relacionados con este recurso mediante un enfoque que incluya a toda la sociedad.

Desde la publicación de nuestro llamamiento y la aprobación de la Estrategia, nuestro Comité ha formulado nuevas recomendaciones para reforzar las políticas europeas en materia de agua. Como nueva medida concreta clave, nuestro Comité propone una «prueba del agua» para toda la legislación nueva y revisada de la UE, a fin de garantizar que la dimensión hídrica se refleje adecuadamente en la legislación europea a partir de ahora. Por ello, ha llegado el momento de renovar nuestro llamamiento y actualizar la Declaración por un Pacto Azul Europeo a fin de incluir estas nuevas recomendaciones, reafirmando nuestro compromiso de hacer el máximo esfuerzo para que la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Hídrica haga frente a la crisis del agua, con medidas concretas adicionales integradas en todas las políticas de la UE.

Nuestro Comité reitera su llamamiento a las instituciones de la UE y a los Estados miembros para que tengan en cuenta estos principios y propuestas y reconozcan el agua como una prioridad estratégica para la financiación, empezando por el próximo marco financiero plurianual (MFP) de la UE para el período 2028-2034. Poniendo en marcha una estrategia integral ambiciosa, garantizando la financiación y fomentando las capacidades y tecnologías necesarias para apoyar la resiliencia hídrica, Europa puede convertir los retos relacionados con el agua en verdaderas oportunidades y factores que impulsen el desarrollo social.

El CESE seguirá tratando este tema a escala europea e interactuando estrechamente con la comunidad de partes interesadas, en particular a través de la plataforma interinstitucional de partes interesadas de la UE ya propuesta como parte de nuestro llamamiento a un Pacto Azul Europeo. Como ya recalqué en mi programa de trabajo, es imprescindible que situemos a la sociedad civil en el centro de Europa. También contribuiremos a esta labor en el plano mundial, tanto en las próximas Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Agua como en otros foros, apoyando el liderazgo de Europa en el ámbito de la acción por el agua.

Contamos con su compromiso y apoyo para con el Pacto Azul Europeo. Los empresarios, los trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel clave en la formulación y la ejecución de una política hídrica integral y estratégica para Europa, que no deje atrás a nadie ni a ningún sector.

Séamus Boland, presidente del CESE

Noviembre de 2025

Principios rectores del Pacto Azul Europeo



Principio 1:

Todas las políticas de la UE deben ser coherentes con la nueva política europea del agua, al igual que ha sucedido con el Pacto Verde Europeo. Las políticas y acciones en el marco del Pacto Azul deben basarse en datos **actualizados, exactos, transparentes, comparables, fácilmente accesibles y fiables sobre el agua**.



Principio 2:

La restauración y protección de los ecosistemas, los humedales y la biodiversidad deben constituir una parte esencial del Pacto Azul, a fin de garantizar la coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Principio 3:

De conformidad con el enfoque «del manantial al mar», las políticas de la UE deben tener en cuenta la **relación entre el agua marina y el agua dulce**. Debe fomentarse la **coherencia entre las políticas hídrica y marítima de la UE**, de modo que puedan abordarse los retos y aprovecharse las oportunidades.



Principio 4:

La Unión Europea debe adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el agua y luchar contra la pobreza hídrica, en consonancia con el principio 20 del pilar europeo de derechos sociales. **El derecho a un medio ambiente saludable también debe reconocerse como un derecho humano fundamental**.



Principio 5:

Los servicios de agua, saneamiento e higiene deben ser sostenibles, equitativos, de elevada calidad y asequibles para todos. En caso de crisis hídrica, los ciudadanos y sus necesidades básicas deben ser prioritarios.



Principio 6:

La **seguridad hídrica** es crucial y debe constituir un pilar sólido de la **Estrategia de Preparación de la Unión** y de todas las medidas relacionadas con la resiliencia.



Principio 7:

Debe alentarse a todos los usuarios del agua a que adopten soluciones y prácticas que apoyen un uso y un consumo sostenibles.



Principio 8:

La UE debe apoyar el desarrollo de tecnologías que faciliten la eficiencia hídrica, el reciclaje y la reducción de la contaminación, así como su adopción progresiva **por parte de la agricultura, la industria y los hogares**.



Principio 9:

Las pérdidas de agua debidas a fugas en las redes y el desperdicio de agua por parte de la agricultura, la industria, los hogares y todos los demás usuarios **deben reducirse significativamente**.



Principio 10:

La agricultura es al mismo tiempo una de las principales causas y una víctima de la escasez de agua. **La UE debe garantizar, a través de un plan estratégico, el acceso a agua de calidad suficiente y su gestión sostenible en la agricultura, a fin de permitir una producción de alimentos adecuada y sostenible en su territorio.**



Principio 11:

Dado el vínculo entre la energía, el agua y las materias primas fundamentales, **el agua debe considerarse un elemento esencial de la estrategia industrial de la UE.** La UE debe garantizar que las **soluciones para la doble transición ecológica y digital también estén caracterizadas por la resiliencia hídrica.**



Principio 12:

Es necesario adoptar un enfoque industrial por sectores, ya que las distintas industrias tienen diferentes necesidades hídricas y diferentes oportunidades en lo que respecta a la eficiencia en el uso del agua. **El principio de no ocasionar daños debe combinarse con el derecho de las actividades económicas a consumir agua.**



Principio 13:

Debe garantizarse la disponibilidad de trabajadores cualificados y especializados y preservarse la competitividad de las empresas europeas.



Principio 14:

Una política hídrica integral de la UE debe ir acompañada de un plan de financiación igualmente ambicioso. Los precios del agua, los costes y los impuestos deben ser justos y transparentes, y los precios deben además basarse en el principio de recuperación total de los costes.



Principio 15:

La UE debe ser la **principal defensora mundial de la acción por el agua,** redoblando sus esfuerzos en **materia de diplomacia azul** e incorporando firmemente el principio del **agua como instrumento de paz** y desarrollo. Este compromiso debe extenderse a todas las acciones de la política comercial y exterior de la UE.



Principio 16:

Es imprescindible **desarrollar políticas internacionales** que **lleven a efecto el principio de «quien contamina paga»** y el **enfoque de precaución** para **promover el uso eficiente del agua en todos los sectores de la economía y la sociedad, reducir la contaminación y restaurar las aguas contaminadas y degradadas.**



Principio 17:

El Pacto Azul Europeo exige una **gobernanza adecuada de los recursos de agua dulce, incluidas las aguas subterráneas.** El CESE pide un **enfoque de cuenca hidrográfica** en el que participen todas las partes interesadas pertinentes. Las iniciativas actuales de cooperación en el ámbito de las cuencas hidrográficas transfronterizas deben profundizarse, desarrollarse y financiarse adecuadamente.

Medidas en el marco del Pacto Azul Europeo que deben aplicarse con carácter de urgencia

En vista de los retos a los que nos enfrentamos, debemos actuar con urgencia. **El CESE insta a los colegisladores a que apliquen las medidas que se enumeran a continuación.** Las marcadas con  pueden considerarse cumplidas. **El Comité supervisará atentamente la aplicación de sus recomendaciones para asegurarse de que se están realizando progresos.**

1	El CESE recomienda la aplicación sistemática de una «prueba del agua» para la legislación nueva o revisada de la UE a fin de determinar si la dimensión hídrica se refleja o no adecuadamente y garantizar que la legislación de la UE esté en consonancia con los objetivos de la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica.
2	Es necesario un enfoque común para comprender la pobreza hídrica a escala de la UE . La UE debe elaborar directrices comunes para supervisar el acceso a unos servicios de agua y saneamiento asequibles y de buena calidad , así como para hacer inventario de la situación y seguir su evolución regularmente.
3	Debe establecerse una plataforma consultiva de partes interesadas de la UE en el ámbito del agua, creada conjuntamente por el CESE y otras instituciones de la UE , al objeto de supervisar la ejecución de la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica y compartir las mejores prácticas, apoyar la preparación del Foro de Resiliencia Hídrica y garantizar un seguimiento continuo de los trabajos y las conclusiones del Foro.
4	La UE debe encontrar sinergias y reforzar la cooperación entre las industrias y actividades marítimas y terrestres, promover la energía oceánica y marina limpia , abordar las fuentes terrestres de contaminación de los mares y garantizar la salud de los océanos, en consonancia con el Pacto Europeo por el Océano.
5	Es necesario recabar sistemáticamente datos transparentes, comparables, de fácil acceso y fiables sobre la situación actual y las tendencias a largo plazo a escala de la Unión en lo que respecta al suministro de agua, el acceso al agua y al saneamiento, el estado de las infraestructuras hídricas, las extracciones de aguas superficiales y subterráneas y el uso del agua en los procesos industriales, agrícolas y domésticos.
6	Los planes nacionales relativos al agua deben convertirse en obligatorios para que pueda elaborarse una estrategia que tenga en cuenta la necesidad de garantizar un acceso sostenible, seguro y resiliente al agua, velando al mismo tiempo por la competitividad económica.
7	Las infraestructuras hídricas y los recursos hídricos de cada Estado miembro deben ser objeto de una evaluación inmediata y exhaustiva para determinar las necesidades urgentes de inversión. El CESE pide a la Comisión Europea que adelante la fecha límite, actualmente fijada en 2030 , para que los Estados miembros elaboren planes de acción nacionales de reducción de las fugas. Debe establecerse una legislación coherente en todos los Estados miembros para establecer un mecanismo sostenible de almacenamiento de agua durante los períodos húmedos .
8	Debe financiarse el desarrollo de infraestructuras hídricas y de saneamiento, en particular en los vecindarios urbanos y rurales socialmente desfavorecidos . Esto podría hacerse, por ejemplo, en el contexto de la oleada de renovación urbana.
9	Los precios deben tener en cuenta la seguridad hídrica a largo plazo, incorporar el principio de «quien contamina paga» y garantizar el acceso universal y la asequibilidad, en particular para los grupos vulnerables. Debe establecerse un enfoque común a escala de la UE para una concepción justa de los precios del agua . Las tarifas del agua podrían contener señales de precios para garantizar un consumo más sostenible.
10	Deben ponerse en marcha campañas de sensibilización y acciones específicas para promover la comprensión del valor del agua, desarrollar pautas eficientes de consumo de agua y cambiar el comportamiento a largo plazo , con el fin de fomentar la creación de una sociedad hidointeligente .
11	Debe implantarse una etiqueta de consumo de agua en los aparatos electrodomésticos, además de la etiqueta energética de la UE ya existente, a fin de sensibilizar a los consumidores. Es necesario incentivar a los consumidores para que calculen su huella hídrica .
12	Deben establecerse incentivos para la transición hacia una economía circular del agua y para apoyar la reutilización del agua por parte de todos los tipos de usuarios . La sustitución del uso de agua potable por fuentes de agua no convencionales debería convertirse en la norma siempre que sea posible.
13	El agua debe constituir un pilar clave del Pacto por una Industria Limpia de la UE. La estrategia industrial de la UE y sus documentos sobre la senda de transición deben revisarse sin demora para incluir los retos y oportunidades industriales relacionados con el agua , con especial atención a las industrias con un uso intensivo de agua y prestando apoyo a la adopción de tecnologías eficientes en el uso del agua.
14	Deben adoptarse medidas para garantizar el acceso al agua de las industrias más críticas en situaciones de crisis , teniendo en cuenta su importancia para la sociedad.

✓ 15	La UE debe acelerar sus esfuerzos en pro de la creación de una comunidad de conocimiento e innovación para el agua en el seno del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y reforzar el enfoque de las «cinco misiones».
16	La inteligencia artificial (IA) y los centros de datos deben integrarse en el proceso de planificación de la resiliencia industrial e hídrica de la UE de manera transversal. Esto supondría, entre otras cosas, apoyar tecnologías de refrigeración eficientes en el uso del agua y evitar la creación de centros en regiones con escasez de agua.
17	El CESE pide a la UE que diseñe una senda de transición específica para el sector de las tecnologías limpias , incluida una hoja de ruta de la dimensión humana a fin de garantizar la disponibilidad de la mano de obra y las capacidades necesarias para apoyar la resiliencia hídrica.
18	Todos los regímenes de la política agrícola común deben fomentar una gestión sostenible y eficiente del agua e integrar indicadores en cada Estado miembro para supervisar las mejoras en la gestión del agua. Es menester prestar apoyo específico para garantizar una transición sostenible en el sector agroalimentario y su adaptación al cambio climático, en particular mediante prácticas sostenibles como la agricultura regenerativa.
19	Las políticas agrícola e industrial de la UE han de integrar medidas que fomenten la reducción, la reutilización y el reciclaje del agua y la reducción de la contaminación del agua , mediante la formación y la adopción de buenas prácticas y nuevas soluciones tecnológicas, en pro de una sociedad inteligente en materia de agua.
20	El uso sostenible del agua y la condicionalidad en el ámbito hídrico deben ser criterios que se tengan en cuenta en todos los fondos de la UE, a fin de evitar el apoyo a proyectos contrarios a los objetivos de la Directiva marco sobre el agua, la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica y el Pacto Azul Europeo.
21	Además de los fondos nacionales, debe crearse un Fondo de Transición Azul a escala de la UE como punto de acceso único de la Unión para las inversiones en el sector del agua, que combine la inversión pública con financiación innovadora.
22	El Fondo de Transición Azul apoyará infraestructuras resilientes y una gestión sostenible del agua, además de la investigación y la adopción de tecnologías eficientes en el uso del agua . Financiará inversiones en condiciones de trabajo, empleos de calidad y formación , así como medidas para reducir las desigualdades en el acceso a servicios de agua y saneamiento asequibles y de calidad.
23	Las inversiones en el sector del agua deben recibir un tratamiento especial en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento .
✓ 24	Un comisario específico de la UE debe estar a cargo de la cartera de agua.
25	Uno de los principales objetivos estratégicos de la diplomacia azul debe ser la consecución de un acuerdo mundial sobre la resiliencia hídrica y un enfoque para restaurar el ciclo hidrológico mundial. A este respecto, es necesario poner en aplicación rápida-mente acuerdos internacionales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible , el Acuerdo de París , el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Tratado de Alta Mar de las Naciones Unidas .
26	En las relaciones exteriores, la UE debe facilitar la gestión sostenible del agua, incluidas las aguas residuales, mediante la cooperación en los ámbitos de las infraestructuras, las tecnologías y los conocimientos especializados, como parte de las asociaciones económicas y la cooperación al desarrollo . La estrategia Global Gateway es una herramienta excelente a este respecto. Debe acelerarse la creación de asociaciones más sólidas con los países de la vecindad, especialmente en torno al nexo entre el agua, la energía, los alimentos y los ecosistemas .
27	La UE también debe examinar cómo sus políticas comerciales y las demandas de los consumidores conforman las pautas de uso del agua más allá de sus fronteras .
28	Las relaciones exteriores y la cooperación internacional de la UE deben prestar la debida atención a la juventud, las mujeres y las comunidades indígenas y locales , incluidos los migrantes y las personas con discapacidad, ya que son algunos de los más vulnerables al estrés hídrico. Debe establecerse un programa faro de asociación para apoyar su capacitación de manera integrada.
29	Debe crearse un Centro Europeo del Agua con una dimensión internacional para ayudar a los Estados miembros y otros países de la vecindad europea y fuera de ella a abordar las cuestiones relacionadas con el agua. El Centro debe estimular ejemplos concretos de colaboración excepcional, recabar pruebas y datos sobre la migración provocada por el clima y emitir recomendaciones políticas para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del Pacto Azul.
30	Los riesgos de índole hídrica relacionados con el clima, la seguridad, la salud y la contaminación deben abordarse mediante un enfoque integrado de preparación ante crisis , basado en responsabilidades claras y una evaluación proactiva de los riesgos, que garantice el acceso permanente al agua como recurso vital . Debe adoptarse una definición a escala de la UE para la migración provocada por el clima .
31	Con el fin de reducir la contaminación del agua , debe mejorarse el control de las aguas subterráneas y superficiales . Es necesario un enfoque integrado de las sustancias químicas y persistentes , como las perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), que incluya la prohibición, la eliminación, la investigación y las alternativas para las aplicaciones clave de dichas sustancias.



Comité Económico y Social Europeo

Rue Belliard/Belliardstraat 99
1040 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

www.eesc.europa.eu/eubluedeal



Printed by the EESC-CoR Printing and Distribution Unit, Belgium

EESC-2026-7-ES

© Unión Europea, 2026

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de las fotografías / ilustraciones, hay que solicitar autorización directamente al titular / los titulares de los derechos de autor.

Portada: ©Shutterstock/U2M Brand

Páginas interiores: ©Shutterstock/Ekkachai Tis



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea



Print:
QE-01-25-045-ES-C
ISBN 978-92-830-6987-4
doi: 10.2864/6859694

Online:
QE-01-25-045-ES-N
ISBN 978-92-830-6986-7
doi: 10.2864/7604227

ES